



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MEMORANDUM N°: 00050/2025

Para: **Laura Pulgar Aranda**
Encargada de Transparencia secretaria municipal

De: Carolyn Sanhueza Cortes
Directora (S)

Fecha Casablanca, lunes, 7 de abril de 2025

Referencia RESPUESTA SOLICITUD INGRESADA AL PORTAL POR SECTOR SALUD MU030T0002330

En conformidad a lo solicitado para dar respuesta a solicitud del Portal Del Estado para el Organismo Municipalidad de Casablanca con fecha 13 de Marzo de 2025 se envió a esta unidad con el N° MU030T0002330, informó:

- Informar el dinero que desembolsó el municipio por las demandas laborales de Pablo Valdes, Karla Montt y en todas las demandas laborales perdidas dentro del período 2021 – 2024 .-

R: Sector Salud Municipal no tuvo demandas laborales pérdidas de los períodos indicados.

- Informar cuánto dinero ha perdido el municipio por demandas civiles, penales o comerciales período 2021 – 2024

R: Sector Salud Municipal no tuvo demandas civiles, penales o comerciales de los períodos indicados.

- Detalle de causas vigentes en las cuales el municipio se encuentra demandado, montos de sus demandas y razones o fundamentos de las citadas

R: Sector Salud Municipal no tiene causas vigentes

- Saber el detalle completo de programas y convenios suscritos por el municipio vigentes al 31 de diciembre 2024. Indicar el personal asociado y sus respectivos cargos, perfiles y remuneraciones (total haberes)

De conformidad con lo dispuesto en la letra c), numeral 1, del artículo 21 de la Ley 20.285, se deniega de manera parcial lo solicitado.

El número 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 dispone “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.”

En la especie, por una parte, se requiere recopilar de información relativa al total de convenios y personal vinculado a tales instrumentos, con indicación de cargos, perfiles y remuneraciones

Desgraciadamente este Departamento no cuenta con funcionarios suficientes en su dotación para atender de manera dedicada tanto la recopilación de la información como la elaboración un informe de tal envergadura, y, de destinar a un funcionario para atender dicha materia, se distraerá a tal funcionario de sus funciones propias generando consecuencias adversas en sus labores principales afectando el normal funcionamiento de la institución y generando perjuicios a los usuarios

CONSULTA: LOS PROGRAMAS Y CONTRATOS DE PERSONAL, ESTÁN EN TRANSPARENCIA ACTIVA? DE SER ASI, RESPONDER ADICIONALMENTE LO QUE SIGUE:}

Sin perjuicio de lo anterior, se informa al requirente que la información solicitada, referida a programas y personal contratado por el Departamento de Salud Municipal (incluyendo funciones, perfiles y honorarios o remuneraciones) se encuentran disponibles en la web: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU030>

- Informar todas las denuncias por Ley Karin ingresadas desde la puesta en marcha de la ley a diciembre 2024

R: Sector Salud Municipal no tiene denuncias de Ley Karin de la fecha puesta en marcha.

- Enviar detalle de multas levantadas a la empresa Génesis desde el inicio de su contrato a diciembre 2024, las acciones que se han realizado para mejorar el servicio y un pronunciamiento respecto a si debiese continuar prestando sus servicios al Municipio.

R: No aplica al Sector Salud Municipal

- Informar estado de calificaciones y ascensos de funcionarios de planta y contrata período 2021 – 2024. Si existen rezagos y sus razones

R: De conformidad con lo dispuesto en la letra c), numeral 1, del artículo 21 de la Ley 20.285, se deniega de manera parcial lo solicitado.

El número 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 dispone “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.”

En la especie, por una parte, se requiere recopilar 4 años de información relativa a personal a contrata y planta, detallando para cada uno sus calificaciones y ascensos.

Desgraciadamente este Departamento no cuenta con funcionarios suficientes en su dotación para atender de manera dedicada tanto la recopilación de la información como la elaboración de los cuadros comparativos del caso, y, de destinar a un funcionario para atender dicha materia, se distraerá a tal funcionario de sus funciones propias generando consecuencias adversas en sus labores principales afectando el normal funcionamiento de la institución y generando perjuicios a los usuarios

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 10 de la ley 20.285 dispone que la información a que tiene derecho a solicitar cada ciudadano corresponde a información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, como también información elaborada con presupuesto público, lo que no se cumple en el informe que explique razones por temas de rezago.

- Informar cuántas veces se constituyó, reunió y trabajó la unta calificadora de calificaciones dentro del período 2021 – 2024.
Enviar registros asociados

R : De conformidad con lo dispuesto en la letra c), numeral 1, del artículo 21 de la Ley 20.285, se deniega de manera parcial lo solicitado.

El número 1 del artículo 21 de la Ley 20.285 dispone “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.”

En la especie, por una parte, se requiere recopilar 4 años de información relativa a calificaciones del personal a contrata y planta, determinar sus remuneraciones, luego recopilar información de ingresos propios de los últimos 4 años y, con toda esa información, realizar cuadros comparativos entre las remuneraciones y los ingresos propios.

Desgraciadamente este Departamento no cuenta con funcionarios suficientes en su dotación para atender de manera dedicada tanto la recopilación de la información como la elaboración de los cuadros comparativos del caso, y, de destinar a un funcionario para atender dicha materia, se distraerá a tal funcionario de sus funciones propias generando consecuencias adversas en sus labores principales afectando el normal funcionamiento de la institución y generando perjuicios a los usuarios

Informar estado de calificaciones y ascensos de los funcionarios de Salud. Si existen rezagos, favor informar sus razones - Listado de sumarios abiertos, a qué unidades y departamentos afecta, y fechas probables de cierre.

R: Se informa que se aplicó carrera funcionaria hasta mayo de 2023.

No existe sumario abierto a la fecha

- Informar estado de recepción de buses adquiridos en noviembre 2024. Si existen problemas en el proceso, favor señalarlos.

R: No aplica al Sector Salud Municipal

- Saber si el municipio cuenta con un camión ampliroll propio para disponer la basura generada por la comuna en El Molle. Caso contrario, explicar cómo cubre la necesidad

R: No aplica al Sector Salud Municipal

- Informar si el equipo de confianza o directivo anterior, devolvió todos los equipos o dispositivos informáticos, audiovisuales y otros pertenecientes al municipio

R: No aplica al Sector Salud Municipal

- Informar todos los proyectos derivados de la SECPLAN que presentan problemas de diseño o ejecución - Informar detalle de gastos de representación Alcalde y Concejales período 2021 – 2024

R: No aplica al Sector Salud Municipal

- Informar detalle de gastos de representación y viáticos Alcalde, Directivos y otros funcionarios que viajaron al extranjero para el período 2021 – 2024. Señalar si esos viajes fueron presentados al Concejo y qué beneficios concretos trajeron a la comuna

R: No aplica al Sector Salud Municipal

- Enviar detalle de auditorías efectuadas y decretos observador por el departamento de Control dentro del período 2021 – 2024

R: Sector Salud Municipal no tiene Auditorías se maneja por sector Municipal y no hay Decretos observados de control en período indicado formalizado.

- Informar proceso de licitación y adjudicación Servicio de guardias año 2023 vía Dirección de Seguridad Ciudadana.

R: Sector Salud Municipal no tiene Servicios de Guardias año 2023.

- Enviar certificados de títulos, declaración de patrimonio certificado de antecedentes de Administración Anterior; Alcalde Francisco Riquelme López, Directivos; María José Brevis (Seguridad), Jocelyn Venegas, Daniel Smoller (Jurídico), Mauricio Galleguillos (Operaciones y Servicios Generales), Daniel Jara (Dirección Riesgo), Javier Ilabaca (Administración),

Con relación a certificado de título, se acompaña en esta respuesta (agregar certificado de título)

Certificado de antecedentes, no es posible de proporcionar conforme a lo dispuesto en el artículo 21 número 2 de la Ley 20.285, que dispone "2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 20.285 Los antecedentes relacionados son la declaración de patrimonio se pueden obtener de la página web <https://www.infoprobidad.cl/#!/inicio>

-Informar grado de parentesco que no permite la contratación de funcionarios.

R: Sector Salud Municipal no tiene grado de parentesco

Es cuanto puedo informar, saludo atentamente.



CAROLYN SANHUEZA CORTES
Directora (S)
Dirección De Salud

C.C:
Dirección de Salud

NHR